

# Factura

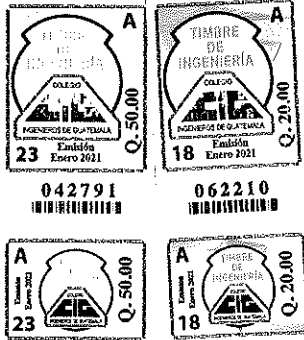
RODRIGO, HERNÁNDEZ CASTRO  
 Nit Emisor: 5476321  
 RODRIGO HERNANDEZ CASTRO  
 CONDOMINIO LOMAS DE PUERTA PARADA 19-00 Santa Catarina  
 Pinula, GUATEMALA  
 NIT Receptor: 3377938  
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 7C45B49C-DEF1-4D61-A3C6-7F537AAC16FA  
 Serie: 7C45B49C Número de DTE: 3740355937  
 Numero Acceso:  
 Fecha y hora de emisión: 30-abr-2022 10:40:23  
 Fecha y hora de certificación: 12-abr-2022 10:40:23  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Administración Financiera del Despacho Superior, del (01/04/2022) al (30/04/2022), según contrato número (MEM-292-2022)	15,000.00	0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857
<b>TOTALES:</b>					0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857

\* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



*(Handwritten signature)*

**OSCAR PÉREZ**  
 Viceministro de Desarrollo Sostenible  
 Ministerio de Energía y Minas



*(Handwritten signature)*  
**Lic. Héctor Galileo Leiva Guzmán**  
 Jefe UDAF  
 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

# Factura

RODRIGO, HERNÁNDEZ CASTRO  
 Nit Emisor: 5476321  
 RODRIGO HERNANDEZ CASTRO  
 CONDOMINIO LOMAS DE PUERTA PARADA 19-00 Santa Catarina  
 Pinula, GUATEMALA  
 NIT Receptor: 3377938  
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 7C45B49C-DEF1-4D61-A3C6-7F537AAC16FA  
 Serie: 7C45B49C Número de DTE: 3740355937  
 Numero Acceso:  
 Fecha y hora de emisión: 30-abr-2022 10:40:23  
 Fecha y hora de certificación: 12-abr-2022 10:40:23  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Administración Financiera del Despacho Superior, del (01/04/2022) al (30/04/2022), según contrato número (MEM-292-2022)	15,000.00	0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857
<b>TOTALES:</b>					0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857

\* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



*(Handwritten signature)*

**OSCAR PÉREZ**  
 Viceministro de Desarrollo Sostenible  
 Ministerio de Energía y Minas



*(Handwritten signature)*  
**Lic. Héctor Galileo Leiva Guzmán**  
 Jefe UDAF  
 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Licenciado  
Héctor Galileo Leiva Guzmán  
Jefe de Unidad  
Unidad de Administración Financiera  
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-292-2022** de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-292-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de abril de 2022**.



**Se detallan Actividades a continuación:**

**a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**

**b) Brindar asesoría profesional en dar seguimiento a las gestiones de la Jefatura de la Unidad de Administración Financiera Ministerio de Energía y Minas:**


- Participación en los talleres de trabajo y de análisis de los productos SINACIG para Ministerio de Energía y Minas, por parte de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-.
- Apoyo profesional para la elaboración y análisis de los objetivos operativos, de información y de cumplimiento normativo de la Matriz de Riesgos de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-.
- Apoyo profesional para la determinación y análisis de los eventos y riesgos de cada objetivo operativo, de información y de cumplimiento normativo para la Matriz de Riesgos de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-.
- Apoyo profesional para la evaluación de los riesgos de cada objetivo operativo, de información y de cumplimiento normativo para la Matriz de Riesgos de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, utilizando las perspectivas de probabilidad y severidad para determinar los riesgos inherentes, la tolerancia y estableciendo los controles internos para mitigarlos.
- Apoyo profesional para la elaboración y análisis del Mapa de Riesgos y el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos correspondiente a la Unidad de Administración Financiera -UDAF- en seguimiento a la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.


**c) Brindar asesoría en otras actividades de carácter financiero, encomendadas por la Unidad de Administración Financiera y Despacho Superior:**

- Apoyo profesional en la elaboración y revisión de pedidos de compra conforme a los requerimientos de la unidad administrativa del programa presupuestario asignado, gestionando las firmas de solicitud y aprobación necesarias, en los formatos de pedido aprobados por el área de compras de la Dirección General Administrativa.
- Apoyo profesional en el requerimiento de las especificaciones técnicas, cuando sean necesarias, ante la unidad administrativa correspondiente y revisión de las mismas para que se afecten los subproductos y renglones presupuestarios correspondientes.
- Apoyo profesional en la revisión de la estructura presupuestaria en el pedido de compra para que dicha estructura sea la correcta.
- Apoyo profesional en la gestión ante el área de presupuesto, para la creación de los insumos necesarios para la compra de los bienes solicitados cuando éstos no existan en el Catálogo de Insumos del Ministerio de Finanzas Públicas.
- Apoyo profesional en la remisión de los pedidos de compra de los bienes requeridos por la unidad administrativa del programa presupuestario asignado, al área de compras de la Dirección General Administrativa para su adquisición, cotización y/o adjudicación respectiva.




Ateritamente,

  
Rodrigo Hernández Castro  
DPI No. (2543688750101)

  
**Aprobado**  
Lic. Héctor Galileo Leiva Guzmán  
Unidad De Administración Financiera

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA  
UCAF  
GUATEMALA, C.

  
Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez-Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible

